



# COMUNICA

SINDICATO GENERAL DE TRABAJADORES EXTREMEÑOS

Mérida C/ Almendralejo, 12 Telf.: 924338802

Badajoz C/ Luis Álvarez Lencero 3-1ª Planta 924207264

Cáceres C/Gómez Becerra, 2, 2ª Planta -927208394

Plasencia C/ Avda. Donantes de Sangre, 2. Tel. 927412451

Correo Electrónico frasp@sgtex.es Web: www.sgtex.es

21/12/2017

## REUNIÓN CONJUNTA DE LA MESA SECTORIAL DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA PARA EL PERSONAL LABORAL

Mediante Decreto 40/2006, de 7 de marzo, se reguló la habilitación específica de los funcionarios con dependencia de la Consejería competente en materia de Seguridad Laboral. La disposición Adicional Segunda del mencionado Decreto establece que a través de la relación de puestos de trabajo (en adelante R.P.T), de personal funcionario, **se añadirá al complemento específico de los puestos cuyos titulares hayan sido habilitados** para el desempeño de dichas funciones conforme al procedimiento de **habilitación, un componente singular, por una cuantía fija**, independiente del nivel, Cuerpo o Especialidad al que se adscriba el puesto.

Así, mediante Decreto 170/2006, de 3 de octubre, se estableció el componente singular a adicionar al complemento específico de los puestos de trabajo que conlleven la habilitación específica, identificándose con la clave **HPr** (Habilitación en materia de prevención), y la asignación de la clave **SN** (Solo Nacionales).

Como motivo de la resolución del concurso de traslados de los puestos no singularizados (base), procede la aprobación de una nueva modificación de R.P.T, así como la necesaria implementación del componente HPr a los puestos desempeñados por funcionarios habilitados.

**Funcionarios: se modifican 10 plazas.**

**Modificaciones:**

Nº contr.	Puesto	Modificación	Localidad
6206	J. Neg. Gest. Recurs. Human.	Programa presupuestario, pasa al 222G	Cáceres
14116	J. Secc. Alum. y Ser. Comp	C. Espec 2.1; Mérit. exp. Gest admva. de centros educa; <b>P.A.R</b>	Cáceres
14119	J. Secc. Planific. y Centros	C. Espec 2.1; Mérit. exp. 2 años en gestión Educativa; Exp: en tramitación de becas y ayudas al estudio; <b>P.A.R</b>	Cáceres
5546	Téc. en Prevención	HPr	Badajoz
5548	Téc en Prevención	HPr	Badajoz
5549	Téc en Prevención	Se quita el HPr	Badajoz
38779210	Téc en Prevención	HPr	Badajoz
5570	Téc en Prevención	Se quita HPr	Cáceres
38779410	Téc en Prevención	Hpr	Cáceres
38779010	Téc en Prevención	Hpr; S/N	Mérida

La implementación C. Específico 2.1, en las dos plazas (nº de control: 6206 y 14116) ha obedecido a la ejecución de una sentencia judicial. La Directora Gral. de la Función Pública (en adelante D.G.F.P), refiere que el asunto de los complementos específicos se abordará de manera integral en cuanto sea posible.

En lo que se refiere a los puestos de apoyo en materia de Prevención de salud laboral, SGTEX entiende que tienen la suficiente importancia, dada la naturaleza de sus funciones, como para que todos ellos sean cubiertos a la mayor brevedad.

**Laborales: Se modifican dos plazas y se amortiza una.**

**Modificaciones:**

Se incorpora a la R.P.T el **complemento L9** de conductores: puestos de conductor con número de control 1009758 y 1009759, ambas en Mérida, Servicios Centrales.

**Amortizaciones:**

Se amortiza la plaza de vigilante en Cáceres con nº de control 1012951, en la Dirección Provincial de Cáceres. Tenía consignado un PAR. Amortización con la que **SGTEX** se ha manifestado **rotundamente contrario**, tanto por la merma de empleo público que supone como por el hecho mismo de que no se entiende que se amorticen plazas de vigilante cuanto estas **funciones están siendo asumidas por empresas privadas**; además, este tipo de plazas supone, en no pocas ocasiones un *"margen"*, que resulta idóneo y necesario para llevar a cabo aquellos cambios de puesto realizados por motivos de salud que los trabajadores requieren.

**SGTEX** solicita a la Administración que consigne en la Relación de Puestos de Trabajo la ubicación real y concreta de los puestos de funcionarios, tanto singularizados como no singularizados, en los Centros Educativos (IES, IESO, Colegios, etc.) diferenciándolos así de los ubicados en las Delegaciones Provinciales. Esta falta de información resulta muy confusa, dificultando de manera importante los procesos concursales, pues los aspirantes no saben con certeza dónde se encuentra el puesto que solicitan, a la vez que ofrece una percepción poco transparente de la provisión de estos puestos y los de las Delegaciones Provinciales. La Administración refiere que esa información figura en el SIRhUSx, **SGTEX**, pide que figure en la R.P.T y esté al alcance del funcionario. Además, **SGTEX** solicita que los puestos de estructura adscritos a centros educativos, se diferencie de forma clara el mérito de experiencia para quienes desarrollan su trabajo en centros educativos realmente y los que no, ya que se mete en el mismo saco a todos con un mérito de experiencia: **“gestión administrativa de Centros Educativos”**.

Por otra parte, **SGTEX**, reclama a la Administración **la creación de una plaza de la categoría de ordenanza en el I.E.S de Llerena**, habida cuenta de las especiales circunstancias que concurren en este centro, tanto de naturaleza arquitectónica (fusión de dos Institutos), como la existencia de horario vespertino, que requiere la cobertura de dos turnos de trabajo.

También reclamamos, como venimos haciendo desde hace tiempo, **la creación de una plaza de camarero/a-limpiador/a en el I.E.S Zurbarán de Badajoz**, atendiendo al sustancial incremento del alumnado en los últimos tiempos, así como el uso intensivo de las amplias instalaciones del centro, las cuales, además, han sido objeto de sucesivas ampliaciones. A esto hay que añadir, por una parte, su céntrica y estratégica ubicación, que lo convierte en sede frecuente de diversos eventos, y de otra, el hecho de impartir enseñanzas de naturaleza deportiva, lo que implica uso y cesión mutua de instalaciones con respecto a otras instituciones. Todo ello genera unas **necesidades de mantenimiento en orden a la limpieza que no han sido acompañados de un aumento proporcional al incremento de las cargas de trabajo en este ámbito**.

Reclamamos también **la creación de una plaza de Auxiliar Administrativo en el I.E.S Sierra Calera, de Santa Marta**. Esta petición, reiterada por parte de **SGTEX**, se sustenta en la diversa labor administrativa generada para un solo trabajador.

La Consejería de Educación afirma que está preparando una **regularización de la RPT** en la se recogerán, en la medida que las posibilidades económicas lo permitan, una actualización de los complementos específicos, priorizando aquellos casos donde se produce un agravio comparativo en el propio centro de trabajo.

Ya en el apartado de ruegos y preguntas.

La D.G.F.P. confirmó que, habiendo sido dada la orden de pago, era previsible el abono de la extra de Navidad hoy jueves, día 21, para quienes cobren a través del banco Santander; el resto de empleados públicos, cobrarán entre el 22 y el 23, dependiendo de su entidad bancaria.

A la demanda de información respecto a la convocatoria de la solicitud del **nivel I de la Carrera Profesional**, la Administración anunció que se abordará en enero, no obstante, asegura al menos que, aquellos trabajadores que, reuniendo los requisitos para su abono durante este año, no lo han podido solicitar, obviamente se les abonará con efecto retroactivo a lo largo del 2018.

También anunció que, muy probablemente, la resolución de traslados de los **Agentes del Medio Natural se publicará mañana día 22, y la incorporación, sería, probablemente, el día 26 ó 27 del corriente.**

El **29 de diciembre** es la fecha que baraja, como probable la D.G.F.P., para la publicación en el D.O.E de la convocatoria de la Oferta de Empleo Pública negociada en la Mesa de 15 de diciembre (85 plazas).

En cuanto al Teletrabajo, la D.G.F.P., también espera que se publique en la primera quincena de enero de 2018.

Se solicita la convocatoria del concurso de traslados del personal laboral ya que hace **tres años y ocho meses** que no se produce ninguna convocatoria de traslados para este personal.

**SGTEX: POR LA RECUPERACIÓN DEL PODER ADQUISITIVO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EXTREMEÑOS**

**Para afiliarte:**

**[www.sgtex.es/afiliate](http://www.sgtex.es/afiliate)**

**#SalarioDignoYA**



**SGTEX Extremadura**



**@SindicatoSGTEX**



**[www.sgtex.es](http://www.sgtex.es)**